CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	
Acta de Supervisión No.	Única
Tipo	SUMINISTRO
Número	09-2026
Modalidad	RÉGIMEN ESPECIAL
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN
Contratista:	TECNIPRINT COLOMBIA DIGITAL SAS
Identificación:	901362404-3
Objeto	COMPRA DE MARCADORES, TINTAS Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE IPIALES.
Duración	El término de duración es de cuatro (06) días del calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio del contrato	16 de octubre de 2026
Valor contrato	$2.404.500
N° CDP	2026022 de 16/10/2026
Nº CRP	2026022 de 16/10/2026

El día 22 de octubre de 2026, se reunieron , **INGRID KAROLA CALDERON LEGARDA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 37080373 expedida en Pasto (N.), representante legal de **TECNIPRINT COLOMBIA DIGITAL SAS**, CON NIT N. 901362404-3, en su calidad de contratista; y **JULIO CESAR VASQUEZ QUENGUAN,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12964163 expedida en , en su calidad de supervisora del contrato con el fin de realizar el acta de supervisión del contrato de suministro N. 09-2026 correspondiente al periodo de ejecución del 16 de octubre y el 22 de octubre de 2026, y teniendo en cuenta que el contratista cumplió de manera satisfactoria con la entrega del suministro dentro del plazo pactado.

1. COMPONENTE TECNICO:

Se constata que el contratista entrega el suministro en las cantidades y especificaciones requeridas por la Institución Educativa, siendo recibido el suministro a entera satisfacción,

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se describen en el certificado de ingreso a almacén.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

2.1. SEGURIDAD SOCIAL: El contratista presenta la planilla de aportes tipo E N. 9512230841, correspondiente al período septiembre-octubre 2026.

2.2. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación, La IE se abstiene de exigir garantías en consideración a:

a. Que se trata de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación régimen especial.
b. Que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una SUPERVISIÓN realizada a su finalización de la labor contratada o cuando se lo requiera
c. La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar AL CONTRATISTA e incluso se pactó la cláusula de caducidad;
d. No se pactó pago de anticipos ni pagos anticipados, sino que se pagará al cumplimiento del contrato.

3. COMPONENTE PRESUPUESTAL/FINANCIERO:

N° CDP	2026022 de 16/10/2026	$2.404.500
No. CRP	2026022 de 16/10/2026	$2.404.500

4. COMPONENTE CONTABLE:

DESCRIPCION	**VALOR**
Valor del Contrato	$2.404.500
Valor ejecutado para pagar con presente acta	$2.404.500
SALDO PENDIENTE	$0

Total valor a pagar en la presenta acta (en letras) DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

5. COMPONENTE JURIDICO:

5.1. MODALIDAD: Conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, la modalidad a aplicar en el presente proceso es la de CONTRATACION RÉGIMEN ESPECIAL.

5.2. CONSTANCIA DE REFRENDACION: Obrando en mi condición de supervisor del contrato de la referencia, dejo constancia de que la refrendación realizada a los documentos del expediente contractual objeto de vigilancia, da cuenta de la verificación de la existencia de los originales dentro de la carpeta contentiva de los mismos; sin embargo la veracidad de la información allí contenida es de exclusiva responsabilidad del emisor o de quien haga su aporte, teniendo en cuenta lo invocado en el principio de buena fe contenido en el Art. 83 de la C.P., el que obliga a que las autoridades públicas presuman la buena fe en las actuaciones de los particulares y obliga a que tanto autoridades públicas como particulares actúen de buena fe.

*"**C.P. 1991. ARTICULO 83.** Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".*

JULIO CESAR VASQUEZ QUENGUAN, Rector de la Institución Educativa, en su calidad de supervisor del contrato, me permito certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y demás actividades contempladas dentro del contrato de suministro N. 09-2026 suscrito entre la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN IPIALES y **TECNIPRINT COLOMBIA DIGITAL S.A.S**, durante el período del 16 de octubre al 22 de octubre de 2026.

En constancia se firma en Ipiales, el día veintidós (22) de octubre de 2026.

EL SUPERVISOR,

JULIO CESAR VASQUEZ QUENGUAN
Rector Institución Educativa

EL CONTRATISTA,

TECNIPRINT COLOMBIA DIGITAL S.A.S
NIT N 901362404-3
KAROLA INGRID CALDERON LEGARDA
C.C. 37.080.373 de (pasto)